



Departamento Administrativo
PLANEACION
REGIDORIA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTA D.C.

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL CIUDADELA EL PORVENIR DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999

PARTICIPANTES

- Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente
 - **Dra. Julia Miranda**
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.
- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital
 - **Dra. María Carolina Barco de Botero**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

INVITADOS

- **Arq. Carmen Iriarte Uribe**
Subdirectora de Gestión Urbanística
- **Arq. Claudia Sandoval Castro**
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2001-24836
 FECHA : Diciembre 12 de 2.001.
 HORA : 2:30 PM

ASUNTO

Concertación entre el Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAMA y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, para el proyecto de plan parcial Ciudadela EL Porvenir de la localidad de Bosa, formulado con la radicación 1-2001-24836, de conformidad con el numeral 1, Artículo 14 del Decreto Distrital 1141 de 2000 y el parágrafo 7 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999.

ANTECEDENTES

Mediante la radicación 1-2000-38996 del 03 de octubre de 2.000, se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la consulta preliminar para el proyecto denominado Ciudadela El Porvenir en la localidad de Bosa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expedieron los oficios Nos. 2-200-41332 del 16/11/00 y 2-2000-42667 del 07/12/00, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan. Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla en POT y copia del oficio DAMA SPD Rad. No. 2001EE23041 del 03/10/01, radicado en el DAPD con el N° 1-2001-23293 de fecha 03/10/01.

[Handwritten mark]



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Con la radicación N° 1-2001-24836 de fecha 17/10/01, se presentó al DAPD la formulación del plan parcial, para el cual posteriormente se realizaron radicaciones complementarias 1-2001-27255, (09-11-01) y 1-2001-28864, (26-11-01), recibiendo los siguientes documentos:

- 1 Planos a escala 1:2000 con la siguiente información:
 - Identificación y delimitación precisa de los inmuebles incluidos en el Plan Parcial;
 - Localización de cesiones para parques y equipamientos;
 - Localización de las etapas de desarrollo previstas;
 - Usos del suelo;
 - Manejo del porcentajes de VIS establecido en el artículo 339 del Decreto 619 de 2000, planteado en un 100% según documento técnico.
 - Cuadros de áreas, con definición de las etapas de desarrollo que se proponen.
- 2 Documento técnico que incluye:
 - Descripción desde el punto de vista urbanístico, de la zona objeto del Plan Parcial;
 - Objetivos, lineamientos y directrices del Plan Parcial;
 - Identificación de los predios que conformarán el Plan Parcial, con direcciones y folios de matrícula inmobiliaria;
 - Descripción de las intervenciones urbanas a ser ejecutadas;
 - Propuesta de la gestión del plan parcial.
 - Descripción de las etapas de desarrollo.
 - Evaluación financiera de las obras de urbanización;

La delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de la participación Distrital en plusvalía, no se presentó, teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido reglamentado el cobro.

- 3 Archivo digital del plano;
- 4 Cronograma general de ejecución;
- 5 Estudio de tránsito, elaborado de conformidad con los términos de referencia entregados.
- 6 Documento con las consideraciones ambientales del Plan Parcial, el cual incluye:
 - Mapa de zonificación de ruido, en función del uso del suelo proyectado;
 - Mapa de localización de usos que requieren licencia ambiental;
 - Mapa de integración urbanística y paisajística del plan parcial, con los elementos de la estructura ecológica principal, teniendo en cuenta:
 - Accesibilidad
 - Conexión con bosques
 - Conexión con sistema Hídrico
 - Alamedas
 - Ciclorutas
 - Usos urbanos que colindan con la Estructura Ecológica Principal



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTA - D.C.

- B El 30 de octubre de 2001 el Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo conceptúo favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el acta N° 005 de la misma fecha. Las observaciones planteadas en dicho comité, fueron acogidas.
- C La Subdirección de Infraestructura y Espacio Público mediante memorando interno del día 12 de diciembre de 2001 conceptúo favorablemente en relación con el estudio de tránsito presentado.
- D Se presentó el ejemplar del periódico El Tiempo de fecha 3 de agosto de 2001, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- E El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, zona múltiple.

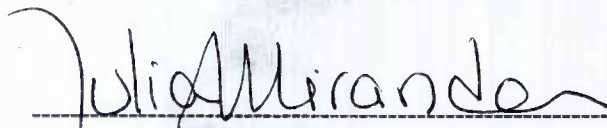
En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 12 de diciembre de 2001, el oficio N°2-2001- 24659, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

DESARROLLO DE LA REUNION

Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, así como las conclusiones del estudio de ruido, presentado por los interesados.

Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de análisis de ruido ambiente, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente acta. Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente


 p- **Dra. Julia Miranda**
 Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital


 - **Dra. María Carolina Barco de Botero**
 Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Chate



Departamento Administrativo
PLANEACION
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL CIUDADELA EL PORVENIR DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999

PARTICIPANTES

- Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente
 - **Dra. Julia Miranda**
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.
- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital
 - **Dra. María Carolina Barco de Botero**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

INVITADOS

- **Arq. Carmen Iriarte Uribe**
Subdirectora de Gestión Urbanística
- Arq. Claudia Sandoval Castro**
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2001-24836
 FECHA : Diciembre 12 de 2.001.
 HORA : 2:30 PM

ASUNTO

Concertación entre el Departamento Administrativo de Medio Ambiente DAMA y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, para el proyecto de plan parcial Ciudadela EL Porvenir de la localidad de Bosa, formulado con la radicación 1-2001-24836, de conformidad con el numeral 1, Artículo 14 del Decreto Distrital 1141 de 2000 y el parágrafo 7 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999.

ANTECEDENTES

Mediante la radicación 1-2001-38996 del 03 de octubre de 2.000, se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la consulta preliminar para el proyecto denominado Ciudadela El Porvenir en la localidad de Bosa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expidieron los oficios Nos. 2-200-41332 del 16/11/00 y 2-2000-42667 del 07/12/00, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan. Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla en POT y copia del oficio DAMA SPD Rad. No. 2001EE23041 del 03/10/01, radicado en el DAPD con el N° 1-2001-23293 de fecha 03/10/01.



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR, SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Con la radicación N° 1-2001-24836 de fecha 17/10/01, se presentó al DAPD la formulación del plan parcial, para el cual posteriormente se realizaron radicaciones complementarias 1-2001-27255, (09-11-01) y 1-2001-28864, (26-11-01), recibiendo los siguientes documentos:

- 1 Planos a escala 1:2000 con la siguiente información:
 - Identificación y delimitación precisa de los inmuebles incluidos en el Plan Parcial;
 - Localización de cesiones para parques y equipamientos;
 - Localización de las etapas de desarrollo previstas;
 - Usos del suelo;
 - Manejo del porcentajes de VIS establecido en el artículo 339 del Decreto 619 de 2000, planteado en un 100% según documento técnico.
 - Cuadros de áreas, con definición de las etapas de desarrollo que se proponen.
- 2 Documento técnico que incluye:
 - Descripción desde el punto de vista urbanístico, de la zona objeto del Plan Parcial;
 - Objetivos, lineamientos y directrices del Plan Parcial;
 - Identificación de los predios que conformarán el Plan Parcial, con direcciones y folios de matrícula inmobiliaria;
 - Descripción de las intervenciones urbanas a ser ejecutadas;
 - Propuesta de la gestión del plan parcial.
 - Descripción de las etapas de desarrollo.
 - Evaluación financiera de las obras de urbanización;

La delimitación de las zonas o subzonas beneficiarias de la participación Distrital en plusvalía, no se presentó, teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido reglamentado el cobro.

- 3 Archivo digital del plano;
- 4 Cronograma general de ejecución;
- 5 Estudio de tránsito, elaborado de conformidad con los términos de referencia entregados.
- 6 Documento con las consideraciones ambientales del Plan Parcial, el cual incluye:
 - Mapa de zonificación de ruido, en función del uso del suelo proyectado;
 - Mapa de localización de usos que requieren licencia ambiental;
 - Mapa de integración urbanística y paisajística del plan parcial, con los elementos de la estructura ecológica principal, teniendo en cuenta:
 - Accesibilidad
 - Conexión con bosques
 - Conexión con sistema Hídrico
 - Alamedas
 - Ciclorutas
 - Usos urbanos que colindan con la Estructura Ecológica Principal



Departamento Administrativo
PLANEACION
#ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA O.C.

- B El 30 de octubre de 2001 el Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo conceptuó favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el acta N° 005 de la misma fecha. Las observaciones planteadas en dicho comité, fueron acogidas.
- C La Subdirección de Infraestructura y Espacio Público mediante memorando interno del día 12 de diciembre de 2001 conceptuó favorablemente en relación con el estudio de tránsito presentado.
- D Se presentó el ejemplar del periódico El Tiempo de fecha 3 de agosto de 2001, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- E El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, zona múltiple.

En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 12 de diciembre de 2001, el oficio N°2-2001- 24659, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

DESARROLLO DE LA REUNION

Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, así como las conclusiones del estudio de ruido, presentado por los interesados.

Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de análisis de ruido ambiente, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente acta. Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

Original Firmado por:
JULIA MIRANDA LONDOÑO

- **Dra. Julia Miranda**
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Original firmado por:
María Carolina Barco de Botero

- **Dra. María Carolina Barco de Botero**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital